

RECIBIDO 14 DIC 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 10005016 DE 2018

(16 NOV 2018)

Por la cual se nombran los miembros del Tribunal Nacional de Ética Médica

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 64 de la Ley 23 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 64 de la Ley 23 de 1981, por la cual se dictan normas en materia de ética médica, señala que el Tribunal Nacional de Ética Médica estará conformado por cinco profesionales de la medicina elegidos por el Ministerio de Salud por un periodo de (2) dos años, de una lista de diez candidatos, de los cuales cuatro serán propuestos por la Federación Médica Colombiana, tres por la Academia Nacional de Medicina y tres representantes de las facultades de medicina legalmente aprobadas.

Que el artículo 66 de la mencionada Ley dispone que los miembros sean designados por un periodo de dos (2) años, y pueden ser reelegidos.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 64, la Federación Médica Colombiana, mediante comunicado con fecha del 28 de junio del presente año, la Academia Nacional de Medicina, mediante comunicado de fecha 5 de julio de este año, y la Asociación Colombiana de Facultades ASCOFAME, mediante comunicado de 26 de julio de los corrientes, presentaron a este Ministerio las listas de candidatos a miembros del Tribunal Nacional de Ética Médica señalando el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 65 de la citada Ley

Que este Ministerio, a través de la Dirección de Desarrollo de Talento Humano en Salud, efectuó el estudio de las hojas de vida y los soportes allegados al listado de candidatos y encontró que cumplen con las exigencias de que trata el artículo 65 ya mencionado, por lo que este despacho procede a nombrar de los candidatos propuestos a quienes harán parte de dicha instancia ética disciplinaria.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombrar como miembros del Tribunal Nacional de Ética Médica para un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de posesión, a los siguientes profesionales de la medicina:

Continuación de la Resolución "Por la Cual se nombran los miembros del Tribunal de Ética Medica

GERMÁN GAMARRA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 13.818.200 expedida en la ciudad de Bucaramanga (Santander).

ARIEL IVÁN RUIZ PARRA, identificado con cédula de ciudadanía número 19.363.870 expedida en la ciudad de Bogotá D.C.

JAIME FERNANDO GUZMÁN MORA, identificado con cédula de ciudadanía número 19.136.004 expedida en la ciudad de Bogotá D.C.

HERNÁN JIMÉNEZ ALMANZA, identificado con cédula de ciudadanía número 17.159.908 expedida en la ciudad de Bogotá D.C.

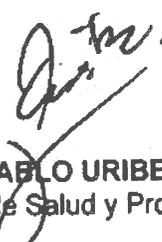
JOSÉ MIGUEL SILVA HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 19.459.457 expedida en la ciudad de Bogotá D.C.

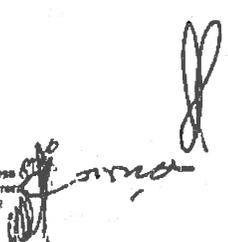
ARTÍCULO 2º. Notificar la presente resolución conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, haciéndole saber a los nombrados que cuentan con un término de diez (10) días hábiles siguientes a su notificación para manifestar por escrito su aceptación.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 16 NOV 2018


JUAN PABLO URIBE RESTREPO
Ministro de Salud y Protección Social


Elaboró: Rmessa
Revisó: OBarrera
Aprobó: LOrtiz

RECIBIDO 14 DIC 2018